



Servicios de Salud

Servicios de Salud del Estado de Colima

Dirección de Planeación

Comité de Transparencia

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA

AC-CTOPDSSE-EXT-11/2024

Clave: FO-MGCS-09

Emisión: 4/04/2022

Versión: 2

Página 1 de 12

Acta de la Onceava Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del OPD Servicios de Salud del Estado de Colima

Acta No: AC-CTOPDSSE-EXT-11/2024



Servicios de Salud del Estado de Colima

Dirección de Planeación

Comité de Transparencia

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA

AC-CTOPDSSE-EXT-11/2024

Clave: FO-MGCS-09

Emisión: 4/04/2022

Versión: 2

Página 2 de 12

- - - En la ciudad de Colima, capital del mismo nombre, siendo las 09:00 nueve horas del día 11 once de junio de 2024 dos mil veinticuatro, de conformidad a lo dispuesto por los artículos 4, fracción V; 28, fracción I; 51; 53;54,fracción II; y demás relativos de la Ley de Transparencia; artículos 4, numeral 1, fracción IV; 64, numeral 1; 96, numerales 1 y 2; 97,numeral 1, fracción III; y demás relativos de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Colima, en relación con el artículo 1, del decreto 227 publicado en el Diario oficial "El Estado de Colima" el pasado el sábado 26 de octubre de 1996; Artículo 5, numeral 3 y demás relativos del Del Reglamento Interior del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud del Estado de Colima; habiendo sido instalado el comité de transparencia en sesión extraordinaria celebrada por el Comité de Transparencia del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud del Estado de Colima, quedando integrado por la persona titular de la Dirección de Planeación, en su calidad de Presidente; la persona titular de la Dirección de Servicios de Salud y la persona titular de la Dirección Administrativa, en su carácter de miembros de dicho Comité al igual que la persona titular de la Unidad de Transparencia quien funge como Secretario Ejecutivo, se reúnen estos integrantes del Comité de Transparencia de este sujeto obligado dando inicio como se transcribe a continuación -----

- - - El Presidente del Comité. MTRO. ARMANDO RODRÍGUEZ LÓPEZ. - Buenos días a todas y todos, nuevamente estamos aquí reunidos esta mañana, para celebrar la ONCEAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA de este Comité de Transparencia del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud del Estado de Colima correspondiente al ejercicio 2024, dos mil veinticuatro, bajo la propuesta del orden del día que fue señalada en la convocatoria a esta sesión; para dar inicio con su desahogo, solicito al señor Secretario, haga el favor de realizar el pase de lista correspondiente. -----

- - - El Secretario Ejecutivo. LIC. RICARDO TORRES MAGAÑA. – Buenas tardes a todas y todos los presentes, atendiendo la instrucción del señor Presidente se procede en estos momentos a realizar el respectivo pase de lista por lo que solicito de todas y toda su amable atención. -----

- - - DCM. MARTHA IRAZEMA CÁRDENAS ROJAS - Directora de Servicios de Salud.-----

- - - Presente.-----

- - - LICDA. MAYRA YAZMÍN HUIZAR MORALES.- Directora Administrativa del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud del Estado de Colima. -----

- - - Presente.-----

- - - MTRO. ARMANDO RODRÍGUEZ LÓPEZ.- Director de Planeación y Presidente del Comité de Transparencia de los Servicios de Salud del Estado de Colima.-----

- - - Presente.-----



Servicios de Salud del Estado de Colima

Dirección de Planeación

Comité de Transparencia

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA

AC-CTOPDSSE-EXT-11/2024

Clave: FO-MGCS-09

Emisión: 4/04/2022

Versión: 2

Página 3 de 12

- - - Se hace constar señor presidente, la presencia de 3 tres de 3 tres integrantes de este comité de Transparencia con derecho a voz y voto, por lo que existe quórum legal para sesionar válidamente el día de hoy. -----

- - - El presidente del Comité. MTRO. ARMANDO RODRÍGUEZ LÓPEZ. – Gracias, en virtud de que existe quórum legal, solicito a las y los presentes ponernos de pie;... con fundamento en lo dispuesto en los artículos 4, fracción V; 28, fracción I; 51; 53;54,fracción II; y demás relativos de la Ley de Transparencia; artículos 4, numeral 1, fracción IV; 64, numeral 1; 96, numerales 1 y 2; 97,numeral 1, fracción III; y demás relativos de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Colima, en relación con el artículo 1, del decreto 227 publicado en el Diario oficial "El Estado de Colima" el pasado el sábado 26 de octubre de 1996; Artículo 5, numeral 3 y demás relativos del Del Reglamento Interior del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud del Estado de Colima; siendo las 09:00 nueve horas del 11 once de junio de 2024 dos mil veinticuatro, declaro formalmente instalado el pleno de este Comité de Transparencia y aperturada esta ONCEAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA, por lo que, los acuerdos que aquí se tomen serán totalmente válidos; gracias a todas y todos podemos tomar asiento por favor;... para el desahogo del siguiente punto del Orden del Día, como saben, desde el principio de mes, este mes de junio, el Licenciado Ricardo Torres Magaña, ha sido designado por la Secretaria de Salud y Presidenta Ejecutiva del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud del Estado de Colima, Dra. Martha Janeth Espinos Mejía, como nuevo titular de la Unidad de Transparencia y con ello nuevo integrante de este Comité de Transparencia con su calidad de Secretario Ejecutivo. Es por ello que le invito para que cumpla y haga cumplir todas las potestades conferidas en el artículo 54 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima. Una vez dicho lo anterior, pongo a consideración de quienes integramos el pleno de este órgano colegiado para que emitan su voto por la afirmativa de la designación del Lic. Ricardo Torres Magaña quienes estén a favor pueden levantar la mano. Excelente, observando que todos han levantado la mano como símbolo de aprobación dicho nombramiento ha sido aprobado por unanimidad y con ello la reinstalación de este Comité con su nuevo integrante. Secretario por favor, proceda a poner a consideración de quienes integramos este órgano colegiado el orden del día correspondiente. -----

----- SE INSERTA ORDEN DEL DÍA -----

1. Lista de asistencia y verificación de quorum legal;
2. Reinstalación del Comité de Transparencia;
3. Lectura, discusión y en su caso aprobación del orden del día;



COLIMA
Gobierno del Estado

Servicios de Salud

Servicios de Salud del Estado de Colima

Dirección de Planeación

Comité de Transparencia

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA

AC-CTOPDSSE-EXT-11/2024

Clave: FO-MGCS-09

Emisión: 4/04/2022

Versión: 2

Página 4 de 12

4. Habilitación de correos electrónicos de las y los integrantes del Comité de Transparencia para oír y recibir notificaciones y ser usado como vía de comunicación oficial.
5. Lectura, discusión y en su caso aprobación de la *"DETERMINACIÓN QUE EMITE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA PARA HACER USO DE LA EXCEPCIÓN QUE CONTEMPLA EL ARTÍCULO 135 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE COLIMA, CONCERNIENTE A LA PRÓRROGA POR UN PERIODO ADICIONAL DE 8 DÍAS AL PERIODO ORDINARIO PARA DAR RESPUESTA A LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN, CON NÚMERO DE FOLIO 061493824000244 DEL ÍNDICE DE LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA."*
6. Clausura de la Sesión.

FIN DEL ORDEN DEL DÍA.

- - El presidente del Comité. MTRO. ARMANDO RODRÍGUEZ LÓPEZ. - Gracias señor secretario; pregunto a las y los presentes si se tiene alguna observación o comentario respecto a la propuesta del Orden del Día que acaba de ser leída...; no habiendo comentarios; solicito al secretario ejecutivo, someta a votación de las y los integrantes de este Comité de Transparencia, para quienes estén a favor de su aprobación su aprobación lo puedan manifestar por favor.

- - El Secretario Ejecutivo. LIC. RICARDO TORRES MAGAÑA. - Atendiendo la instrucción recibida, habiendo dado cuenta a este pleno del orden del día para el desarrollo de la presente sesión, les solicito el sentido de su voto en relación a la propuesta antes presentada, quienes estén por la afirmativa de su aprobación, pueden manifestarlo levantando la mano, por favor...; como podemos observar, le Informo señor presidente que, el orden del día es aprobado por unanimidad.

- - El presidente del Comité. MTRO. ARMANDO RODRÍGUEZ LÓPEZ. - Aprobado el Orden del Día, nos puede dar lectura del siguiente punto del orden del día señor secretario.

- - El secretario ejecutivo. LIC. RICARDO TORRES MAGAÑA. - Continúa el punto número 4. *"Habilitación de correos electrónicos de las y los integrantes del Comité de Transparencia para oír y recibir notificaciones y ser usado como vía de comunicación oficial;"*

- - El presidente del Comité. MTRO. ARMANDO RODRÍGUEZ LÓPEZ. - Muchas gracias, como sabemos, el buen uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación [TIC] en la Administración Pública favorece la modernización gubernamental e impacta de manera sustancial en la optimización de los trámites y servicios que se ofrecen a la sociedad. Las Tecnologías de la Información y la Comunicación [TIC] representan una herramienta esencial para todo gobierno en su interacción con la sociedad y hacia el interior con las instituciones que a diario ejercen actos gubernamentales, de ahí la importancia sobre el uso del correo electrónico institucional como un canal que facilita la comunicación institucional y a su vez contribuye con la reducción del uso de papel y los tiempos de entrega de información oficial. Por ello el uso de un Correo Electrónico Institucional debe ser exclusivo para actividades oficiales relacionadas con las atribuciones y competencias de este sujeto obligado las cuales desempeñen los servidores públicos

**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA
AC-CTOPDSSE-EXT-11/2024**

en las áreas generadoras de información, en este sentido, se considera necesario aprobar el servicio de Correo Electrónico dentro de este Comité de Transparencia, como una herramienta oficial de uso controlado y limitado al trabajo en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima. La presidencia, las vocalías y secretaría técnica, son responsables de atender los correos electrónicos para garantizar su correcto funcionamiento y disponibilidad de espacio en la cuenta de correo en lo que se emiten los lineamientos correspondientes. Se cuenta con el dominio oficial @saludcolima.gob.mx, sin embargo, también se han adoptado el uso de cuentas de Correo Electrónico Genéricas, por tanto, para efectos de comunicación efectiva dentro de este comité de transparencia se tiene como correos oficiales los siguientes: -----

Nombre del área	Correo electrónico
Presidente del Comité de Transparencia	direccionp2018@gmail.com y/o armando.rodriquez@saludcolima.gob.mx
Directora de Servicios de Salud Vocal	directorsscolima@gmail.com
Directora Administrativa Vocal	da.salud2023@gmail.com
Unidad de Transparencia Secretaría Ejecutiva	transparenciasalud@saludcolima.gob.mx

El servicio de estos correos electrónicos es una herramienta oficial para facilitar la transferencia de información entre las y los integrantes de este comité, recibir notificaciones, recibir convocatorias, para los casos en que se trate de archivos con un peso mayor a la capacidad que soporte el servicio de los correos utilizado se podrá hacer uso de una nube del correo para almacenar esta dando desde luego todos los permisos para su uso. Se pretende que el servicio de Correo Electrónico Institucional es ininterrumpido, sin embargo, se consideran excepciones para su uso por causas de fuerza mayor como desastres naturales, falta de corriente eléctrica, razones administrativas, el mantenimiento de instalaciones y equipos, etc.. es importante señalar también la importancia de guardar la debida confidencialidad respecto de la información de la cual tenga conocimiento o acceso por medio de estos correos, por lo que deberá tomar las medidas pertinentes en relación a la información que almacene y transmita por este medio, por lo que tratando se de información sensible y/o confidencial que requiera ser transmitida o compartida mediante estos correos, deberá utilizar mecanismos para su resguardo. Es por ello que concedo el uso de la palabra por si alguien desea hacer un comentario al respecto... No existiendo comentarios, solicito al



Servicios de Salud del Estado de Colima

Dirección de Planeación

Comité de Transparencia

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA

AC-CTOPDSSE-EXT-11/2024

Clave: FO-MGCS-09

Emisión: 4/04/2022

Versión: 2

Página 6 de 12

señor secretario someter a votación de quienes integran este pleno el uso de los correos electrónicos antes señalados bajo las reglas básicas de uso a efecto de agilizar las comunicaciones y trabajos de este Comité de Transparencia. -----

- - - El secretario ejecutivo. LIC. RICARDO TORRES MAGAÑA. – Atendiendo la petición del señor presidente, habiendo escuchado los motivos por los cuales se pone a consideración la aprobación de las cuentas de correo electrónico en la forma y términos que lo expresó, recabo el sentido de su voto, quienes estén por la afirmativa de su aprobación, pueden manifestarlo levantando la mano, por favor...; como podemos observar, le Informo señor presidente que, el uso de los correos en la forma y términos expresados con antelación ha sido aprobado por unanimidad. -----

- - - El presidente del Comité. MTRO. ARMANDO RODRÍGUEZ LÓPEZ. - Agostado este punto del orden del día, nos puede dar lectura del siguiente punto por favor señor secretario. -----

- - - El secretario ejecutivo. LIC. RICARDO TORRES MAGAÑA. - Continúa el punto número 5. *"Lectura, discusión y en su caso aprobación de la "DETERMINACIÓN QUE EMITE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA PARA HACER USO DE LA EXCEPCIÓN QUE CONTEMPLA EL ARTÍCULO 135 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE COLIMA, CONCERNIENTE A LA PRÓRROGA POR UN PERIODO ADICIONAL DE 8 DÍAS AL PERIODO ORDINARIO PARA DAR RESPUESTA A LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN, CON NÚMERO DE FOLIO 061493824000244 DEL ÍNDICE DE LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA."*; -----

- - - El presidente del Comité. MTRO. ARMANDO RODRÍGUEZ LÓPEZ. - Muchas gracias, tenga a bien darnos lectura de la determinación que nos ocupa a efectos de que quede asentado en el acta los términos en que se presentó el mismo. -----

- - - El Secretario Ejecutivo. LIC. RICARDO TORRES MAGAÑA. – Con mucho gusto, procedo a dar lectura al documento.-----

----- Se inserta determinación leída en la sesión. -----

SIN TEXTO



COLIMA
Gobierno del Estado

Servicios de Salud

Servicios de Salud del Estado de Colima

Dirección de Planeación

Comité de Transparencia

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA

AC-CTOPDSSE-EXT-11/2024

Clave: FO-MGCS-09

Emisión: 4/04/2022

Versión: 2

Página 7 de 12



COLIMA



COLIMA

Servicios de Salud

Colima se transforma
CONTIGO



Oficio: DA/607/2024.

Asunto: Solicitud de prórroga.

Colima, Col a 05 de junio del 2024

COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO
SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA
P R E S E N T E

DETERMINACIÓN QUE EMITE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA PARA HACER USO DE LA EXCEPCIÓN QUE CONTEMPLA EL ARTÍCULO 135 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE COLIMA, CONCERNIENTE A LA PRÓRROGA POR UN PERIODO ADICIONAL DE 8 DÍAS AL PERIODO ORDINARIO PARA DAR RESPUESTA A LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN, CON NÚMERO DE FOLIO 061493824000244 DEL ÍNDICE DE LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA.

ANTECEDENTES.

I. El día lunes 30 de mayo de 2016, se publicó en el Periódico Oficial "El Estado de Colima", la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima, que tiene por objeto establecer las condiciones a que deben sujetarse autoridades, entidades, órganos, organismos, personas físicas o morales que posean información para transparentar sus actividades; sustentar los mecanismos de coordinación con el Sistema Nacional de Transparencia, así como garantizar el ejercicio del derecho que a toda persona corresponde, de tener acceso a la información pública en el Estado de Colima.

II. El artículo 26 de la Ley en cita en su fracción VII, contempla como sujetos obligados a los integrantes de la administración pública descentralizada de los niveles estatal y municipal, que comprende a los organismos descentralizados, a los órganos desconcentrados, las empresas de participación estatal y municipal, así como los fideicomisos y fondos públicos estatales o municipales.

III. El artículo 1 del Reglamento Interno de los Servicios de Salud del Estado de Colima, constituye a dicho organismo público como un organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que tiene como objeto prestar servicios de salud a población abierta en la entidad; así como ejercer actos de autoridad en materia sanitaria, en cumplimiento a lo dispuesto por las

Av. Liceo de Varones esq. Dr. Rubén Aguero Sánchez, Col. La Esperanza, CP. 28085 Colima Col.
México Tel. Directo 312 316 2204, Conmutador 316 22 00 ext. 40038-40039 | at@ss.colimago.gob.mx |



COLIMA
Gobierno del Estado

Servicios de Salud

Servicios de Salud del Estado de Colima

Dirección de Planeación

Comité de Transparencia

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA

AC-CTOPDSSE-EXT-11/2024

Clave: FO-MGCS-09

Emisión: 4/04/2022

Versión: 2

Página 8 de 12



COLIMA

**Colima se transforma
CONTIGO**

Leyes General y Estatal de Salud y los Acuerdos Nacional y de Coordinación para la Descentralización Integral de Los Servicios de Salud en la entidad y demás disposiciones aplicables

IV. El artículo 28 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima dispone algunas de las obligaciones comunes de los sujetos obligados, existiendo ente estas estas las de constituir el Comité de Transparencia, las Unidades de Transparencia y vigilar su correcto funcionamiento de acuerdo a su normatividad interna.

V. Finalmente, el día 27 de mayo de 2024 se recibió la solicitud de acceso a la información con folio **061493824000244**, a través del cual se requiere lo siguiente:

"Solicito información sobre los recursos ejercidos en el mes de mayo derivado del desabasto de

medicamentos y material médico en los hospitales del programa IMSS-Bienestar en el estado de Colima.

En el desglose, se deberá especificar:

tipo de material o medicamento

monto ejercido en total y por proveedor

nombre de proveedor

cantidad de medicamento o material comprado por proveedor

cantidad de material o medicamento entregado a cada uno de los hospitales, especificar fecha de entrega

caducidad de cada uno de los medicamentos comprados y del material médico

fecha de compra

especificar si la compra se realizó por licitación pública o por adjudicación directa y anexar los contratos correspondientes.

Si existen documentos o acuerdos en el que se plasman las acciones a seguir para evitar de nuevo el desabasto de medicamentos y material en los hospitales, anexar dichos documentos.

De igual manera, especificar, las acciones para combatir, prevenir y atender el dengue en el Estado de Colima anexando cantidad de productos adquiridos para fumigar contra el dengue especificando el monto total y por proveedor, caducidad de los productos y la fecha de entrega a la dependencia que adquiere cantidad de productos adquiridos para abatizar especificando el monto total y por proveedor, caducidad de



COLIMA

**Colima se transforma
CONTIGO**

los productos y la fecha de entrega a la dependencia que adquiere cantidad invertida en campañas contra el dengue en el estado especificando montos, proveedores contratados, fecha de contratación, así como anexar dichos contratos."

Con base en lo anterior se emiten las siguientes.

CONSIDERACIONES

1ª.- Del análisis sistemático y funcional de los artículos 128, 130, 131 y 132, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima, Toda persona por sí, o por medio de representante, podrá presentar una solicitud de acceso a la información ante los sujetos obligados que la posean, siempre y cuando se cumplan los requisitos y las mínimas formalidades para ello, debiéndose generar el respectivo registro ante la Plataforma Nacional de Transparencia en todos los casos.

2ª.- La solicitud de acceso a la información quedó debidamente registrada en la Plataforma Nacional de Transparencia con el folio 061493824000244, mediante el cual se requiere la información señalada en el antecedente V.

3ª.- El artículo 135 de la referida Ley establece el plazo ordinario para dar respuesta a toda solicitud de información presentada en los términos de esta Ley, siendo este de un total de ocho días, estableciendo una excepción para ampliar dicho plazo por un periodo de ocho días adicionales a manera de prórroga en las circunstancias que no hagan posible reunir la información solicitada en el término ordinario, es decir ocho días.

4ª.- Que en virtud de que la información solicitada por la C. Ana Lilia Carrasco Paniagua comprende en su totalidad demasiada información, misma información que debe de ser escaneada para poderse enviar y cumplir con la respuesta a la solicitud de información, se solicita se conceda la prórroga a la que se hace referencia en el numeral 3 anterior.

5ª.- De la interpretación del artículo 54 fracción II se desprende que corresponde a las y los titulares de las áreas de los sujetos obligados emitir las determinaciones que, en materia de ampliación del plazo de respuesta entre otros, misma que deberá ser sometida a consideración del Comité de Transparencia a efectos de que dicha determinación sea Confirmada, Modificada o Revocada según sea el caso.

COLIMA



COLIMA
Gobierno del Estado

Servicios de Salud

Servicios de Salud del Estado de Colima

Dirección de Planeación

Comité de Transparencia

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA

AC-CTOPDSSE-EXT-11/2024

Clave: FO-MGCS-09

Emisión: 4/04/2022

Versión: 2

Página 10 de 12



COLIMA

Colima se transforma
CONTIGO

DETERMINA

PRIMERO.- Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 54, fracción II, y 135 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, emitido por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, Dirección Administrativa es competente para determinar el uso de manera excepcional de la prórroga por un periodo de 8 días más, para dar respuesta a la solicitud de acceso a la información con folio 061493824000244.

SEGUNDO.- Infórmese la presente determinación al Comité de Transparencia del Sujeto Obligado denominado Servicios de Salud del Estado de Colima a fin de que este pueda estar en condiciones de emitir la respectiva confirmación, modificación o revocación según corresponda.

TERCERO.- Infórmese a la Unidad de Transparencia, a fin de que conforme lo dispone el artículo 135 de la referida Ley de Transparencia comunique al solicitante, antes del vencimiento del plazo, las razones por las cuales hará uso de la prórroga.

ATENTAMENTE
DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE LOS SERVICIOS
DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA

LICDA. MAYRA YAZMIN HUIZAR MORALES



SERVICIOS DE SALUD
DEL ESTADO DE COLIMA
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

COLIMA

Av. Liceo de Varones s/n. Dr. Rubén Aguero Sánchez, Col. La Esperanza, CP. 28085, Colima Col.
México Tel. Directo 312 316 2304. Correo electrónico 315 22 00 ext. 40038-40039 | www.saludcolima.gob.mx

-----FIN DEL DOCUMENTO-----



Servicios de Salud del Estado de Colima

Dirección de Planeación

Comité de Transparencia

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA

AC-CTOPDSSE-EXT-11/2024

Clave: FO-MGCS-09

Emisión: 4/04/2022

Versión: 2

Página 11 de 12

- El presidente del Comité. MTRO. ARMANDO RODRÍGUEZ LÓPEZ. - Gracias; se pregunta a las y los presentes si tienen alguna observación o comentario respecto a la Determinación en los términos que acaba de ser leída...; no habiendo más comentarios; solicito señor secretario someta a consideración de las y los integrantes de este Comité de Transparencia en votación económica, primeramente, si se confirma la Determinación en la forma y modo que han sido propuestos ante este Pleno. -----
- El Secretario Ejecutivo. LIC. RICARDO TORRES MAGAÑA. - Recabo de ustedes el sentido de su voto para la confirmación, modificación y/o revocación en su caso, solicitando primeramente que, quienes estén por la confirmación de la determinación se sirvan a manifestarlo levantando su mano en señal de aprobación...; como se puede observar, hay tres de tres votos a favor por lo que doy cuenta que, **la determinación ha sido aprobado por unanimidad.** -----
- El presidente del Comité. MTRO. ARMANDO RODRÍGUEZ LÓPEZ. - Muchas gracias, en consecuencia y con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 54 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima este Comité de Transparencia del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud del Estado de Colima **CONFIRMA** la Determinación señalada en el punto número 5 del orden del día en los términos que fue presentado; agotado el punto **QUINTO** del orden del día, solicito al Secretario Ejecutivo, proceda a dar lectura del siguiente punto.-----
- El Secretario Ejecutivo. LIC. LUIS ARTURO GONZÁLEZ ROCHA. - Corresponde el punto **"6. Clausura de la Sesión"**. -----
- El presidente del Comité. MTRO. ARMANDO RODRÍGUEZ LÓPEZ. - Previo a la clausura solicito al secretario ejecutivo, a recabar el sentido de la votación de las y los presentes para efectos de la aprobación del acta del día de hoy para los efectos a que haya lugar. -----
- El Secretario Ejecutivo. LIC. LUIS ARTURO GONZÁLEZ ROCHA. - Por instrucciones del Señor Presidente, recabo el sentido de su votación respecto de la aprobación del acta del día de hoy en los términos que se desarrollaron los hechos para los efectos que haya lugar, solicitándoles que quienes estén por su afirmativa, lo hagan de la forma acostumbrada; informo a usted Sr. Presidente que el acta en su versión estenográfica ha sido aprobada por unanimidad. -----
- El presidente del Comité. MTRO. ARMANDO RODRÍGUEZ LÓPEZ. - En virtud de que no hay más asuntos a tratar, solicito nos pongamos de pie. Siendo las 10:35 diez horas con treinta y cinco minutos del día de su inicio, se declara clausurada esta **ONCEAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA** del Comité de Transparencia de los Servicios de Salud del Estado de Colima, agradeciendo a todas y a toda su amable asistencia, muy buen día. -----
- Una vez aprobada la presente acta, firman para constancia, las que en ella intervinieron, quisieron, supieron y pudieron hacerlo al momento de su aprobación. -----

SIN TEXTO



Servicios de Salud

Servicios de Salud del Estado de Colima

Dirección de Planeación

Comité de Transparencia

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA

AC-CTOPDSSE-EXT-11/2024

Clave: FO-MGCS-09

Emisión: 4/04/2022

Versión: 2

Página 12 de 12

MTRO. ARMANDO RODRÍGUEZ LÓPEZ

Director de Planeación
Presidente del Comité de
Transparencia

LICDA. MAYRA YAZMIN HUIZAR

MORALES

Directora Administrativa

DCM. MARTHA IRAZEMA

CÁRDENAS ROJAS

Directora de Servicios de Salud
Vocal

LIC. RICARDO TORRES MAGAÑA

Unidad de Transparencia
Secretario Ejecutivo

La presente hoja de firmas forma parte integral del acta **AC-CTOPDSSE-EXT-11/2024** de la Onceava Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia celebrada el 11 once de junio de 2024 dos mil veinticuatro consistente en 12 páginas.

